

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URRAO ANT.

NIT 890.907.515-4

C E R T I F I C A:

Que el Señor **Julio Hernán Atencia Flórez** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.430.584, presto sus servicios profesionales de apoyo a la gestión, labores operativas, administrativas y acompañamiento a la Secretaria de Hacienda del municipio de Urrao con Nit. 890907515-4, ubicado en el Centro Administrativo Cacique Toné, calle 34 # 27-10 barrio Laureles, mediante los contratos de prestación de servicios: Contrato N° 061 de 2014 con una duración de 5 meses, Contrato N° 186 de 2014 con una duración de cuatro meses y medio y el contrato N° 037 de 2015 con una duración de 9 meses, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- 1) Apoyo y proyección de todas las actuaciones tendientes a determinar el debido cobrar del impuesto predial, delineación urbana y de industria y comercio, y/o las sanciones que diera lugar para los contribuyentes que en la ejecución del contrato se alcancen a gestionar.
- 2) Cobro persuasivo y coactivo de los contribuyentes del impuesto predial, de delineación urbana y de industria y comercio gestionados en la ejecución del contrato hasta culminar el proceso ya sea con el remate de bienes o el pago de la deuda. (Los acuerdos de pago serán realizados por el mismo municipio según sus políticas de cartera).
- 3) Apoyo en cruce de la base de datos de contribuyentes con otras bases de datos que permitan identificar errores u omisiones en la declaración de los contribuyentes, como la Cámara de Comercio, la DIAN, Catastro y otras entidades, además de la articulación en procesos de declaración de impuesto a los contribuyentes según la información recaudada.
- 4) Representación legal en todas las demandas, tutelas y en general en todas las acciones legales que los contribuyentes enerven en contra del Municipio por el tema de fiscalización y cobranza por los procesos en la materia que se estén efectuando en la ejecución del contrato.
- 5) Representación legal ante los órganos de control estatal en cuanto al tema de fiscalización y cobranza de los impuestos gestionados.
- 6) Revisión y actualización del censo de contribuyentes de diferentes impuestos del municipio y la determinación impositiva.

7) Apoyo y asesoría en la proyección y presentación ante el Concejo Municipal de la actualización de las normas tributarias, de tipo sustancial, sancionatoria y procedimental, así como la defensa judicial en el tema por posibles demandas o acciones legales.

8) Asesoría permanente en cuanto a los temas de fiscalización y cobranza de lo gestionado, mediante correo electrónico.

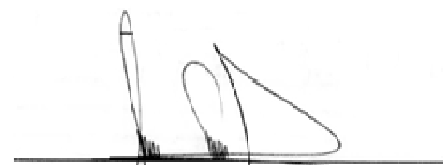
9) Visita quincenal al municipio por 1 día, previo acuerdo verbal con la Secretaría de Hacienda sobre la escogencia del día.

10) El contratista ponen sus propios equipos para ejecución del contrato.

11) Acompañamiento y apoyo en campos de manera presencial en diligencias de gestión tributaria.

12) Rendir informe mensual al Municipio sobre las actuaciones y el estado proceso realizado durante el ciclo de la gestión y un informe final del contrato.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado, en el municipio de Urrao a los 22 días del mes de diciembre del año 2015.



Luis Eduardo Montoya Urrego
Alcalde

